



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26-6-12 Hs. 1600	
Numero: _____	Fojas: 3
Expe. N° _____	
Girado a: _____	
Recibido: <i>[Signature]</i>	

"2012-En memoria de los héroes de Malvinas."

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/06/12 Hs. 1100	
Numero: 703	Fojas: 3
Expte. N° _____	
Grado: 195/09	
Recibido: <i>[Signature]</i>	

NOTA N° 127 /2012.-

LETRA: Mun. U.-

USHUAIA, 26 JUN 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 908 / 2012, por medio del cual se comunica el traslado del suscripto a los Estados Unidos entre los días 12 y 23 de agosto del corriente, ello a los fines de la autorización prevista por el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

[Signature]

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Dn. Damián De Marco

S _____ / _____ D



ANDREA MURINO
Jefa Div. Reg. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012-En memoria de los héroes de Malvinas."

USHUAIA, 21 JUN 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a los Estados Unidos entre los días 12 y 23 de agosto del corriente, a los fines de participar del Programa "Transparencia Gubernamental en los Estados Unidos".

Que dicho programa es administrado por la Oficina Cultural de la Embajada de los Estados Unidos, habiendo otorgado una beca del Departamento de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152° Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

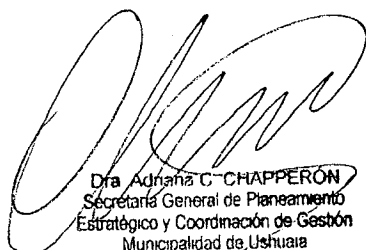
ARTICULO 1°.- Comunicar que el suscripto se trasladará a los Estados Unidos entre los días 12 y 23 de agosto del corriente, a los fines de participar del Programa "Transparencia Gubernamental en los Estados Unidos". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 2°.- El traslado al que alude el artículo 1° no ocasionará gastos en concepto de viáticos, tramitándose mediante la Secretaría de Hacienda y Finanzas la adquisición de los pasajes correspondientes.

ARTICULO 3°.- Remitir al Concejo Deliberante en virtud de lo establecido por el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 908 /2012.-


Dra. Adriana C. CHAPPERON
Secretaría General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



*Embassy of the United States of America
Office of Public Affairs
Colombia 4300
Buenos Aires, Argentina*

*Telephone: 5411-5777-4405
Fax: 5411-5777-4229*

*Visit our website at:
<http://argentina.usembassy.gov>
<http://spanish.argentina.usembassy.gov>*

30 de mayo de 2012

Sr. Federico Sciuiano

En mi carácter de Agregada Cultural de la Embajada de los Estados Unidos de América en Argentina, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de felicitarlo por poder participar del Programa "Transparencia Gubernamental en los Estados Unidos", el cual tendrá lugar en mi país entre los días 13 y 22 de agosto de 2012.

Este programa es una iniciativa del Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF), la Embajada de los Estados Unidos en Argentina y el Departamento de Estado, que a través de la Oficina de Visitantes Internacionales, colaboran a la realización del mismo organizando la agenda en las ciudades de Washington D.C.; Minneapolis/St. Paul, Minnesota y Salt Lake City, Utah.

El Programa será administrado por la Oficina Cultural de esta Embajada, a través de una beca del Departamento de Estado, e incluye el costo de los traslados aéreos en los Estados Unidos, hoteles, viáticos, intérpretes y un seguro médico (este último, solo si tramita la visa J-1). No se encuentra permitido viajar con acompañantes durante el transcurso del viaje.

Para la realización de este viaje resulta necesario tener visa de becario -J1-, de cuya gestión nos podemos hacer cargo.

Por último, de necesitar información adicional, puede comunicarse electrónicamente con el Sr. Marcelo Gandaria, Coordinador de Programas de Visitantes Internacionales de la Embajada, gandariam@state.gov.

A su vez, una vez terminado el Programa y siendo que ustedes realizan un Programa de Visitantes Voluntarios, pasan a ser ex becarios del Departamento de Estado, lo que los hace miembros de una comunidad de un millón de personas en todo el mundo, entre los que hay premios nobel, jefes de estado o importantes exponentes del arte y el mundo académico. Esperamos sigan en contacto con nosotros en persona y a través del portal exclusivo para ex becarios STATE ALUMNI (<http://state.alumni.gov>).

El Programa que realizarán en las próximas semanas es sólo el comienzo para contribuir a la fluida comunicación entre nuestros países y es nuestra intención que puedan seguir vinculados a las actividades que realiza la Misión de los Estados Unidos en Argentina.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

Kerri Hannan
Agregada Cultural